

	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO	CODIGO: SGD-0-001
		Versión No. : 01

La cumbre, 14 de noviembre de 2023

Señora:
MARIA DEL CARMEN MOSQUERA
 Cumbre-Valle del Cauca

Asunto: Citación notificación personal Decisión Administrativa.

Con el fin de efectuar la notificación personal de la decisión proferida dentro de la actuación administrativa indicada en el asunto y de conformidad con lo dispuesto en el Código Contencioso Administrativo, se le solicita presentarse en la Punto de Atención al Usuario del municipio de La Cumbre, ubicado en Calle 1 No 4-80, teléfono 2459235 de La Cumbre, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, los días de atención son martes y jueves en el horario de oficina de 8:00 AM. a 11:00 AM. y de 2:00 PM. a 4:00 PM.

Para realizar la debida notificación personal debe presentar los siguientes documentos:

- a. Original del documento de identidad
- b. Si se actúa en representación de la otra persona, deberá presentarse autorización escrita de la persona natural o jurídica de la persona que la confiere, anexando fotocopia de la cedula de ciudadanía o certificado de existencia de representación legal, según sea el caso. Por lo anterior, se informa, que de conformidad con lo establecido por el Artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el autorizado solo estará facultado para notificarse, sin perjuicio del derecho de postulación.
- c. La presente citación personal.

Vencido el plazo establecido por la Ley sin que se hubiese podido realizar la diligencia de notificación personal, se procederá a efectuar la misma mediante aviso, en los terminados indicados en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



Yeimi Viafara Renjifo
 Auxiliar Administrativo
 Agua No 2

	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO	CODIGO: SGD-0-001
		Versión No. : 01

Copia Archivo

ACTA DE NOTIFICACIÓN

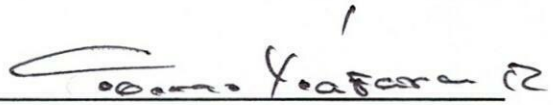
En la ciudad de **la cumbre**, (V), a los _____ días () del mes de noviembre de 2023, se presentó el (la) señor (a): **MARIA DEL CARMEN MOSQUERA**, quien actúa en calidad de suscriptor 245932 Acuavalle S.A. ESP, en la seccional de la cumbre, identificado con la cedula de ciudadanía No _____ de la _____, con el fin de notificarse personalmente de la respuesta al derecho de petición con oficio AC111172023 calendada el 3 de noviembre de 2023.

Al tenor de lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se hace entrega al notificado de copia íntegra, autentica y gratuita de la decisión.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y en consecuencia se firma por los que en ella intervinieron.

El Notificado(a):

El Notificador:



Cedula No

Cedula No 29.665.867

AC111172023

La Cumbre 14 de Noviembre de 2023

Señora

MARIA DEL CARMEN MOSQUERA

Suscriptor 245932 015 – 0800

Vía Timbio Pavitas

La Cumbre

Asunto: Solicitud del 3 de Noviembre de 2023.

Reciba un cordial saludo de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca "ACUAVALLE S.A. ESP", en repuesto a su solicitud, de fecha 03 de Noviembre de 2023, que tiene el carácter de Derecho de Petición en donde solicita revisar el medidor ,debido a que desde el mes de Agosto el predio se encuentra solo y los consumos de agua siguen presentando un valor elevado, teniendo en cuenta que el predio ya no está ocupado, es imposible que el consumo siga siendo el mismo, en el predio identificado con código 249532 me permito der contestación en los siguientes términos:

Mediante Acta de Visita Técnica Nro. 1153663 del 07 de Noviembre de 2023, a las instalaciones hidráulicas internas de la vivienda en mención, la entidad determina:


- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL
- Que la conexión domiciliar se encuentra en buen estado
- Que en las instalaciones internas hidráulicas no se encontraron fugas perceptible o imperceptibles
- Que la acometida domiciliar no presenta fuga alguna
- Que el aparato de medida no presenta inconsistencias y registra una lectura de 4647
- Que en la observación se detalla que: "Se realiza la visita , no se localizan fugas internas , para este mes disminuye el consumo de 76 m3 2 veces menos que el anterior , se normaliza el consumo"

Se verifica en el aplicativo comercial el registro de lecturas sin encontrar inconsistencias como se detalla a continuación:

Año	Mes	Lectura Anterior	Lectura Actual	Dif Lectura	Cons. Fact	Dif.
2023	6	3581	3712	131	131	0
2023	7	3712	3865	153	153	0
2023	8	3865	4095	230	230	0
2023	9	4095	4357	262	262	0
2023	10	4357	4571	214	214	0
2023	11	4571	4628	57	57	0

Propiedad de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. - Prohibida su reproducción
Página 1

Calle 56N No. 3N - 19 Santiago de Cali (Valle del Cauca) PBX 665 35 67
Línea Gratuita Atención al Cliente 01 8000 91 36 22 NIT 890.399.032-8
acuavalle@acuavalle.gov.co - www.acuavalle.gov.co

	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO	Código: SGD-O-001
		Versión No.: 02

Teniendo en cuenta lo citado, nos da a entender que a pesar de informar que el predio está desocupado se han presentado consumos, los cuales han sido registrados por el medidor de agua potable y son reales.

Por lo antes expuesto Acuavalle S.A. E.S.P. se ratifica en los cobros incluidos en la factura y le recomienda hacer uso racional del servicio de acueducto, para evitar que se vea afectado(a) por el alto costo de la misma

Es nuestro deber informarle que el Artículo 154 de la ley 142 de 1994, establece que contra esta decisión proceden los recursos de reposición ante el funcionario de ACUAVALLE S.A. E.S.P. que emite el acto, y en subsidio el de apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual se notifica la presente.

Atentamente.

Hernan Galvis A

HERNAN GALVIS ARBOLEDA
Profesional III Operación Agua 2